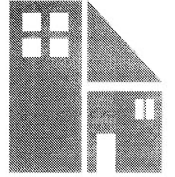




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA,

martes 9 de junio de 2026

NOTA-AA-2454-2026

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la RES-IPVyH-887-2026.

Atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/06/26	Hs. 13:25
Numero: 497	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3420

Carlos A. GODOY
Jefe de Depto. Legal, Seg. y Control
Área Administrativa (E) y (R)

irmado Electrónicamente por
GODOY CARLOS ANDRES
stituto Provincial de Vivienda y Habitat
efe de Depto. Redacción, Seg. y Control Zona
ur
9/06/2026 12:13



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA,

martes 9 de junio de 2026

RES-IPVyH-887-2026

VISTO la NOTA-NE-2365-2026 del registro del IPVyH; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se tramitan las actuaciones administrativas correspondientes al módulo ubicado en la calle Bahía de los Abrigos Nº 3707, de la ciudad de Ushuaia.

Que por NOTA-PRE-537-2026 la Vicepresidenta solicita se proceda a la evaluación y postulación por antigüedad de inscripción y en el estado que se encuentra del módulo mencionado precedentemente, debiendo coordinar con el Área Técnica la visita del mismo

Que mediante NOTA-AS-804-2026 se adjunta el listado de inscriptos en la Demanda General con mayor antigüedad de inscripción y actualizados.

Que en orden Nº 18/19 obra ACTA-PRE-87-2026, a través de la cual la Sra. Teresa Alejandra RIZZI, D.N.I. Nº 24.404.642, toma vista de la vivienda, aceptando ser evaluada como postulante y preadjudicataria de la vivienda de marras, en el estado que se encuentra comprometiéndose a realizar el acondicionamiento correspondiente en forma privada sin reclamo alguno a futuro.

Que en orden Nº 54 la responsable del Dpto. Registro y Clasificación informa que se dado cumplimiento a las diferentes etapas de evaluación contempladas en la RES-REG-1-2026, estando la Sra. Teresa Alejandra RIZZI, D.N.I. Nº 24.404.642, en condiciones de ser Postulada y Preadjudicada al módulo maderero ubicado en la calle Bahía de los Abrigos Nº 3707, en la Urbanización Río Pipo, de la ciudad de Ushuaia.

En virtud de lo expuesto resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 19 y RES-IPVyH-838-2026.

Por ello:

LA VICEPRESIDENTA DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar a la Sra. Teresa Alejandra RIZZI, D.N.I. Nº 24.404.642 como Postulante y Preadjudicataria al módulo ubicado en calle Bahía de los Abrigos Nº 3707, de la ciudad de Ushuaia, sujeta a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V y H., página Web del Instituto y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la

Provincia. Dar copia al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial Nº 245. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, martes 9 de junio de 2026

RES-IPVyH-887-2026

[Faint handwritten signature]

Firmado Digitalmente por Lic. CILLA
CASTRO Ana Belen Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Vicepresidenta IPVyH 09/06/2026
11:41

COLEGIO DE RELACIONES
PÚBLICAS



Carlos A. GODOY
Jefe de Dpto. Redac. Seg. y Control Zr/
Área Administrativa I.P.V. y H.